REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Día	:	Jueves 18 de Abril de 2024.-
Hora	:	09:14 Horas.
Presidente	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses.
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sr. Ítalo Sepúlveda Oses. Sra. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal	:	Sr. Luis Pinto Troncoso.
Lugar	:	Salón de Concejo Municipal.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Subvención UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.
3. Aprobación Subvención COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER.
4. Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO TIGRES NEGROS COLBÚN.
5. Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO LA GUARDIA.
6. Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE LAS LOMAS.
7. Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO SAN LUIS PASO RARI.
8. Aprobación Subvención JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA.

9. Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO TERMAS Y AGUAS DE PANIMÁVIDA.

10. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

11. Aprobación Bases Llamado a Concurso Público Consultorio General Rural de Colbún.

12. Entrega Informe de Causas Juzgado de Policía Local, Primer Trimestre de 2024.

13. Varios.

El Señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente saluda a todos las señoras y señores Dirigentes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna que están presente en el Salón, saluda también a los señores Concejales, al señor Secretario Municipal y a todos quienes se estén conectando a través de las redes sociales.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria realizada el día 14 de marzo de 2024.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que con 6 votos a favor y 1 abstención se aprueba el Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de marzo de 2024.

3.2 Aprobación Subvención UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención mensual de abril a diciembre de 2024 a la ***UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR****, por un monto de $ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)mensuales, para la compra de equipamiento, ayudas técnicas, útiles de aseo, materiales de construcción, contratación de maestro en caso necesario, artículos para mantención de la sede, cancelar los servicios básicos, contratación de persona para limpieza de la sede social, compra de colaciones y cancelación de pasajes a los dirigentes.*

El Concejal señor Hernández manifiesta que siempre ha estado de acuerdo con las subvenciones y cree que se han aprobado en un 100%, pero siguen quedando 2 Instituciones que aún no han sido presentadas al Concejo, se refiere al Club Deportivo Independiente de San Nicolás y al Club Deportivo Resto del Mundo, solicita se pueda resolver en el corto plazo porque hace bastante tiempo están a la espera de los recursos para resolver sus problemas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención a la UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.

3.3 Aprobación Subvención COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER,*** *por un monto de $ 1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), los que serán utilizados para la adquisición de materiales de construcción de un cierre perimetral de áreas verdes que se encuentra al interior de la Villa Nuevo Amanecer.*

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER.

3.4 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO TIGRES NEGROS COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO TIGRES NEGROS COLBÚN,*** *por un monto de $ 1.000.000.- (un millón de pesos), los que serán utilizados para la adquisición de planchas de tatami, las que se utilizarán para armar canchas de competencias oficiales, además de la adquisición de equipo de entrenamiento para los alumnos como canilleras, ante braceras y cabezales.*

El Concejal señor Dedes señala que le llama la atención lo que señala la carta de la Organización ya que indica que se sustrajeron 17 planchas de tatami del recinto municipal

implementos que utilizan los integrantes del Club para entrenar, consulta al señor Presidente si es que se inició una investigación para determinar responsables de esa situación.

El señor Presidente señala que desconoce la situación, solo de forma extra oficial, cuando se entregó el recinto al contratista para la ejecución de la obra del Estadio, se cerraron todas las dependencias.

El Concejal señor Dedes señala que es importante que se realice un seguimiento, porque no es posible se pierdan esos materiales.

El señor Presidente recuerda que el administrador de ese momento, quien resguardaba el recinto se haría responsable de esa perdida, pero no existe un documento oficial donde se haya informado lo sucedido.

El Concejal señor Olivares indica que existen familias completas que participan de esa disciplina y han crecido mucho como Organización, refiere que el monto de la subvención es menor para lo que requieren ya que cada plancha de tatami tiene un valor de aproximadamente $ 80.000.- (ochenta mil pesos) y ellos necesitan aprox. 17 utilizaran casi el 100% de la subvención y no podrán costear los demás implementos, refiere que la necesidad es bastante imperiosa debido a la cantidad de personas que quieren conocer la disciplina.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO TIGRES NEGROS COLBÚN.

3.5 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO LA GUARDIA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***CLUB DEPORTIVO LA GUARDIA,*** *por un monto de $ 1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos), los que serán utilizados para la adquisición de materiales para la construcción de baños con ducha para Campo Deportivo del Club.*

El Concejal señor Carter señala que aún existen compromisos pendiente con otros Clubes Deportivos y se está apoyando solo a algunos, solicita al señor Presidente un trato igualitario, porque todos requieren recursos para cubrir sus necesidades.

El Concejal señor Dedes indica que la solicitud enviada por el Club, no tiene un presupuesto, solo el listado de materiales, agrega que en otras oportunidades se ha solicitado antecedentes que respalden la solicitud.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención al CLUB DEPORTIVO LA GUARDIA.

3.6 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE LAS LOMAS.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE LAS LOMAS****, por un monto de $ 1.000.000.- (un millón de pesos), los que serán utilizados para la adquisición de motobomba Diesel alta presión la que será utilizada para riego de Campo Deportivo del Club.*

El Concejal señor Olivares refiere que estuvo conversando con los integrantes del Club Deportivo quienes indicaron que fueron víctima de robo de su motobomba, por ello acudieron a la Municipalidad.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE LAS LOMAS.

3.7 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO SAN LUIS PASO RARI.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***CLUB DEPORTIVO SAN LUIS PASO RARI****, por un monto de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), los que serán utilizados para la adquisición de materiales que serán utilizados en la construcción de cierre perimetral de campo deportivo del Club.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención CLUB DEPORTIVO SAN LUIS PASO RARI.

3.8 Aprobación Subvención JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez a la ***JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA****, por un monto de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos), los que serán utilizados para la adquisición de materiales de construcción de cierre perimetral de sede social y plaza de juegos, además de pago de mano de obra que realice la construcción.*

La Concejal señora Jeannette felicita a las Dirigentes de la Junta de Vecios, porque son muy esforzadas y luchan incansablemente por su sector.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA.

3.9 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO TERMAS Y AGUAS DE PANIMÁVIDA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al ***CLUB DEPORTIVO TERMAS Y AGUAS DE PANIMÁVIDA****, por un monto de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos), los que serán utilizados para contratar los Servicios de Empresa Campos Deportivos S.P.A, quienes otorgarán el Plan de asesoría, desarrollo, construcción, siembra y mantenimiento de cancha de pasto natural.*

La Concejal señora Jeannette felicita al Club Deportivo ya que han sido perseverantes y luchadores, son un equipo que ha ido de menos a más, utilizando recursos propios para salir adelante, agradece el punto en tabla al igual que las subvenciones entregadas demás Organizaciones.

El Concejal señor Dedes manifiesta que se ha creado un clima extraño y en la reunión de AFACOM existieron muchas quejas, porque a Panimávida llegó una persona que está invirtiendo mucho dinero en una serie, los Clubes están molestos porque se están llevando a los jugadores, se han desmantelado los equipos de otros Clubes y eso no corresponde; sabe que son dos puntos muy diferentes pero está generando enemistades y si pueden comprar jugadores porque no pueden resolver el problema de su cancha y piden ayuda al Municipio, reitera que son situaciones diferentes pero necesitada exponerlo.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba por unanimidad la subvención CLUB DEPORTIVO TERMAS Y AGUAS DE PANIMÁVIDA.

3.10 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 12 de abril del año en curso.

1) Justificación:
Se solicita modificación presupuestaria para suplementar ingresos y gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Otras Transferencias de Entidades Públicas para pago de bonos mensuales para Funcionarios con remuneración inferior a $ 519.000.- (quinientos diecinueve mil pesos) según art. 46 de la Ley N° 21.196, para funcionarios del Departamento de Salud y funcionarios del Departamento de Educación Municipal y Junji, fondos que serán asignados a la siguiente cuenta de gastos que a continuación se señala:

INGRESOS: SUPLEMENTACIÓN Subt.Item. Asig.				M $
Subt.	Ítem	Asign.		
05	03		De Otras Entidades Públicas	29.307.-
			TOTAL	29.307.-

EGRESOS: SUPLEMENTACIÓN Subt. Item. Asig.					M$
Subt.	Ítem	Asign.			
24	03			A Otras Entidades Públicas	29.307.-
				TOTAL	29.307.-

2) Justificación:
Se solicita modificación presupuestaria para suplementar ingresos y gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes del Item de Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas, para suplementar el Programa denominado “Becas Municipal Enseñanza Superior”, por motivos al aumento de postulantes a la beca de estudios, fondos que serán asignados a la siguiente cuenta de gastos que a continuación se señala:

INGRESOS: SUPLEMENTACIÓN Subt.Item. Asig.				M $
Subt.	Ítem	Asign.		
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	28.500.-
			TOTAL	28.500.-

EGRESOS: SUPLEMENTACIÓN Subt. Item. Asig.					M$
Subt.	Ítem	Asign.			
24	01			Al Sector Privado	28.500.-
				TOTAL	28.500.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda señala que fue convocado a una reunión de análisis del proceso de postulación de las becas de estudios superiores como Presidente de la Comisión de Educación, en la cual pudo resolver varias dudas y donde se indicó que este año fue mayor la cantidad de postulantes, totalizando 446 estudiantes que reúnen todos los requisitos, por lo que existe un déficit y se requiere de $ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos) para poder entregar la beca a todos los alumnos que postularon y cumplieron los requisitos, agrega que se entregaron documentos fuera de plazo por tanto hay que verificar si es necesario modificar la Ordenanza o no, para que no exista un problema administrativo a futuro en caso de reclamación, solicita se apruebe la modificación para que todos los alumnos puedan recibir la beca de estudios superiores.

El señor Presidente comenta que la beca municipal se creo el año 2009 pensando en la educación de los jóvenes. En presupuesto municipal 2024, que no fue aprobado por el Concejo Municipal, se destinaron $109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos) para ese Programa y una de las directrices que dio fue que todos los niños beneficiarios del año 2023 pudieran renovar el beneficio si es que aún cumplían con los requisitos y fueron 219 alumnos del año anterior que reunión todos los requisitos y este año 2024 son 230 alumnos nuevos que postularon, por lo tanto, los recursos asignados no son suficientes y se tiene que suplementar los recursos para este programa.

El Concejal señor Dedes manifiesta que sabía que sucedería esa situación porque siempre los recursos son pocos.

El señor Presiente señala que el día 04 de mayo de 2024 se hará entrega de las Becas de Estudios Superiores, a las 16:00 horas en la Plaza de Panimávida, estando cordialmente invitados los señores Concejales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueban las Modificaciones al Presupuesto Municipal, antes señaladas.

3.11 Aprobación Bases Llamado a Concurso Público Consultorio General Rural de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Bases del Llamado a Concurso Público del Consultorio General Rural de Colbún dependiente del Departamento de Salud Colbún, enviadas a los señores Concejales el día viernes 12 de abril de 2024.

BASES PARA POSTULACION DE CARGOS AL CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLBUN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN.

I. El Departamento de Salud Municipal de Colbún, llama a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los cargos que se señalan a continuación, en la planta del Consultorio General Rural de Colbún, con 44 horas semanales cada cargo.

N°	CARGO	CATEGORIA	N° DE CARGOS
1	Kinesiólogo (a)	B	02
2	Administrador (a) Público	B	01
3	Contador (a) Auditor	B	01
4	Ingeniero (a) Comercial	B	01
5	Profesor (a) de Educación Física	B	01
6	Tecnólogo (a) Médico	B	02
7	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	C	05
8	Técnico de Nivel Superior en Odontología	C	02
9	Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud.	C	02
10	Conductor Vehículos licencia clase A2 o A3	F	06
11	Auxiliar de aseo de salud	F	03

1. REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales serán los establecidos en el art. 13º de la Ley 19.378, que se señalan a continuación:

1.1 Ser ciudadano, en caso de excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, pueden ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

1.2 Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

1.3. Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.

1.4. Cumplir con los requisitos de los Art. 6º y 9º de la Ley 19.378 según corresponda.

1.5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
1.6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
1.7. No estar inhabilitado para ejercer, de acuerdo al artículo 54 de la Ley Nº 18.575

2. DOCUMENTACION SOLICITADA

- Cedula de identidad.
- Título que acredite Carrera Profesional, para los cargos de las categorías B y título de Técnico de Nivel Superior para la Categoría C.
- Certificado de enseñanza básica completa para la Categoría F.
- Licencia de enseñanza media para los Conductores.
- Licencia de Conducir Vehículos Clase A2 ó A3, para los conductores.
- Certificado de Situación Militar, si corresponde.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada ante Notario para los puntos 1.5; 1.6 y 1.7 (Anexo II).
- Currículum Vitae.
- Certificados de Capacitación.

3 CRITERIOS DE EVALUACION:

Se considerará para todos los (las) postulantes, los elementos que constituirán puntaje en este Concurso Público de Antecedentes. En la siguiente tabla se señalan los elementos con sus puntajes máximos.

N°	ELEMENTOS	PUNTAJES MÁXIMOS
1	Experiencia	15 puntos
2	Capacitación	15 puntos
3	Entrevista personal	15 puntos

4. COMISION DE CONCURSO

La comisión estará integrada por los funcionarios que se desempeñan en los cargos que se indican a continuación, o sus subrogantes respectivos:

- Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
- Director Consultorio General Rural Colbún.
- Jefe o Encargado de la Unidad en la que se desempeñará el funcionario (a).
- Ministro de Fe, del Servicio de Salud Del Maule.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

La Comisión de Concurso, conjuntamente con elaborar las bases de dicho concurso, deberá establecer las fechas de cada una de las etapas, una vez que estas bases sean aprobadas por el Honorable Concejo Municipal.

Los tiempos deberán ser expresados en plazos máximos, los que pueden reducirse de acuerdo a las gestiones realizadas en cada una de las etapas durante el desarrollo del concurso, con excepción del punto 5.2.

N°	ETAPA	FECHA
5.1	Publicación del Concurso	
5.2	Recepción de antecedentes	
5.3	Admisibilidad	
5.4	Entrevista personal	
5.5	Selección	
5.6	Resolución	
5.7	Notificación	
5.8	Asume cargo	

5.1 PUBLICACION DE LAS BASES

Serán publicadas en medios de prensa local, provincial o regional y además serán exhibidas en el Departamento de Salud de Colbún por un lapso de diez días hábiles a contar de la publicación del llamado a concurso.

5.2 RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recepcionarán en la Secretaría del Depto. de Salud Municipal de Colbún, ubicado en Adolfo Novoa N° 415 de Colbún, debiendo él o la postulante llenar y firmar la "Ficha de postulación" (anexo N° 1) aceptando en este acto conocer las bases de postulación.

5.3 ADMISIBILIDAD:

En esta etapa, la Comisión de Concurso deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de cada uno de las o los postulantes a los cargos señalados.

Los o las postulantes que cumplan con todos los antecedentes solicitados para la postulación a los cargos señalados y que registren un mínimo de 15 puntos entre los elementos "EXPERIENCIA y CAPACITACION", pasarán a la etapa siguiente.

5.4 ENTREVISTA PERSONAL:

La Comisión de concurso, realizará una entrevista personal, quienes podrían solicitar un peritaje Psicológico si se estimara conveniente.

La entrevista tendrá puntaje de 0 a 15 puntos, 3 preguntas señaladas en cada proceso de evaluación, con un puntaje máximo de 5 puntos cada respuesta, relacionadas con los siguientes aspectos:

- Conocimientos legales que rigen la Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos técnicos del cargo a desempeñar.
- Motivación.

5.5 SELECCIÓN

La Comisión de Concurso, deberá elaborar un listado con la información del o la postulante a cada uno de dichos cargos, (Nombre, rut, puntajes de experiencia, capacitación y entrevista personal)

Además, propondrá una terna al Señor Alcalde la que estará conformada por las tres más altas mayorías, las que deberán señalar el puntaje resultante de cada postulante.

5.6. RESOLUCION

De acuerdo a las ternas, el Alcalde decidirá el nombre del o de las postulantes que ocupará cada uno de los cargos señalados.

5.7. NOTIFICACIÓN

Resuelto el Concurso, los postulantes seleccionados para cada uno de los cargos, serán notificados, los que deberán aceptar o rechazar dicho cargo, en un plazo de 2 días hábiles.

5.8 ASUME EL CARGO:

Junio de 2024

6. REMUNERACIONES

Las remuneraciones estarán fijadas de acuerdo al artículo 23 de la Ley Nº 19.378.

7. CONSIDERACIONES FINALES:

7.1 Todo postulante con el sólo hecho de hacerlo, se declara conocedor de las Bases del Concurso y por lo tanto, se somete a lo establecido en ellos.

7.2 Toda situación no prevista en las presentes Bases del Concurso será resuelta por la Comisión de concurso, considerando las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad en el Reglamento de la ley, así como los perfiles más aptos al cargo que postula.

7.3 Los antecedentes de los postulantes serán devueltos, una vez registrados los Decretos Alcaldicios del personal seleccionado, en la Plataforma de la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Información y control del Personal de la Administración del Estado.

8. EVALUACION:

Se considerará para todos los (las) postulantes, los elementos que constituirán puntaje en este Concurso Público de Antecedentes.
En la siguiente tabla se señalan los elementos con sus puntajes máximos.

N°	ELEMENTOS	PUNTAJES MÁXIMOS
1	Experiencia	15 puntos
2	Capacitación	15 puntos
3	Entrevista personal	15 puntos

9. PUNTAJES:

El puntaje máximo de cada uno de los cargos señalados en las presentes bases será de 45 puntos y se fija como puntaje mínimo 30 puntos.

TOTAL MAXIMO PUNTAJE CONCURSO 45 PUNTOS.
TOTAL MINIMO PUNTAJE CONCURSO 30 PUNTOS.

II EVALUACION

La evaluación de cargos, se clasificará de la siguiente forma:

N°	CATEGORIAS	CARGOS
1	B y C	Kinesiólogo (a)
		Administrador (a) Público
		Contador (a) Auditor
		Ingeniero (a) Comercial
		Profesor de Educación Física
		Tecnólogos (as) Médicos
		Técnicos en Enfermería de Nivel Superior
		Técnicos en Odontología de Nivel Superior
		Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud
2	F	Conductores Ambulancia
		Auxiliar de Servicios de Salud

A continuación, se señala la forma de evaluación.

1. EVALUACION CARGOS CATEGORIAS B y C.

Se requiere que los (as) postulantes seleccionados apoyen en la Gestión Clínica y Administrativa del Establecimiento de Salud, en las diferentes actividades que deben ser desarrolladas de acuerdo a la estructura organizacional, programas asistenciales, procesos de calidad, seguridad en la atención y acreditación en salud.
Los cargos son los que se señalan a continuación:

N°	CARGO	CATEGORIA	N° DE CARGOS
1	Kinesiólogo (a)	B	02
2	Administrador (a) Público	B	01
3	Contador (a) Auditor	B	01
4	Ingeniero (a) Comercial	B	01
5	Profesor (a) de Educación Física	B	01
6	Tecnólogo (a) Médico	B	02
7	Técnico de Enfermería de Nivel Superior	C	06
8	Técnico en Odontología de Nivel Superior	C	02
9	Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud	C	02

Para los postulantes a los cargos señalados, se considerará la siguiente evaluación.

1.1. EXPERIENCIA

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en la administración pública, en el área de salud desde la fecha de contratación hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE
12 años y más	15
7 años - 11 años 11 meses 29 días	12
2 años - 6 años 11 meses 29 días	8

6 meses – 1 años 11 meses 29 días	4
Hasta 5 meses 29 días	0

1.2 CAPACITACION

Toda la capacitación debidamente certificada y enmarcada en temas que se señalan para cada categoría, tendrán la siguiente validez, los que deberán ser acreditados con certificado que estipule nombre del curso, horas y nota.

PUNTAJE POR CAPACITACION

RANGO DE NOTAS	PUNTAJE POR HORA PEDAGOGICA DE CAPACITACION
6 – 7	3
4 – 5,9	2
Cursos sin nota	0,5

TEMAS DE CAPACITACION

Se requiere que los (as) postulantes posean capacitación en alguno de los siguientes temas, según el cargo a postular.

CATEGORIA	PROFESION	MATERIAS DE CAPACITACION
B	Kinesiólogo	- Normativas que rigen la Atención Primaria de Salud. - Infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas. - Procesos en laboratorio clínico. - Rehabilitación Integral. - Liderazgo. - Procesos administrativos en Unidades de Salud (PER CÁPITA, SOME, PREA, SIGGES, OIRS, ESTADISTICAS, AUGE GES, LABORATORIOS, etc). - Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Prevención de riesgos, urgencias, emergencias y desastres. - Calidad y acreditación en salud. - Trato al usuario externo e interno.
	Administrador (a) Público	
	Contador (a) Auditor	
	Ingeniero (a) Comercial	
	Profesor (a) E. Física	
	Tecnólogo (a) Médico	
C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior	
	Técnico en Odontología de Nivel Superior	
	Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud	

El puntaje de capacitación resultante, deberá clasificarse en la siguiente tabla:

RANGOS DE PUNTAJE (HORAS)	PUNTOS
300 y más	15
200 - 299.9	12
100 – 199.9	9
50 - 99.9	6
1 - 49.9	3
0	0

1.3 ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará las aptitudes para desempeñar el cargo mediante una entrevista personal, para obtener una visión integral del postulante, la cual podrá pedir un peritaje Psicológico si se estimara conveniente. El puntaje de esta entrevista será de 0 a 15 puntos.

TEMAS	MAXIMO PUNTAJE
Conocimientos legales que rigen la Atención Primaria de Salud	5
Conocimientos técnicos del cargo a desempeñar	5
Preguntas de motivación personal	5
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	15

2. EVALUACION CARGOS CATEGORIA F

En esta Categoría se encuentran los siguientes cargos:
- Conductores con Licencia de Conducir A/2 ó A/3.
- Auxiliares de Servicios de Salud.

Para ambos cargos "Conductores y Auxiliares de Servicios de Salud", se considerará el puntaje siguiente, en los elementos de este concurso:

3.1 EXPERIENCIA

Se contabilizará todo el tiempo trabajado, en la administración pública, en el área de salud, para ello los postulantes deberán acompañar certificados otorgados por el empleador y se contabilizará desde la fecha de contratación, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

TIEMPO DE SERVICIO	PUNTAJE
13 y más años	15
7 años - 12 años 11 meses 29 días	13
6 meses – 6 años 11 meses 29 días	11
1 a 5 meses 29 días	3
0	0

3.2 CAPACITACION

Toda la capacitación debidamente certificada y enmarcada en temas que se señalan para cada categoría, tendrán la siguiente validez, los que deberán ser acreditados con certificado que estipule nombre del curso, horas y nota.

RANGO DE NOTAS	PUNTAJE POR HORA PEDAGOGICA DE CAPACITACION
6 – 7	3
4 – 5,9	2
Cursos sin nota	0,5

TEMAS DE CAPACITACION

Se requiere que los (as) postulantes posean la siguiente capacitación

CATEGORIA	PROFESION	MATERIAS DE CAPACITACION
F	Conductor Auxiliar de Servicios de Salud	- Manejo de residuos y fluidos corporales. - Deberes y derechos del personal. - Prevención de riesgos, emergencias y desastres. - Primeros Auxilios. - Calidad de servicios

El puntaje de capacitación resultante, deberá clasificarse en la siguiente tabla:

RANGOS DE PUNTAJE (HORAS)	PUNTOS
200 y más	15
100 - 199.9	10
1 – 99.9	5
0	0

3.3 ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará las aptitudes para desempeñar el cargo mediante una entrevista personal, para obtener una visión integral del postulante, la cual podrá pedir un peritaje Psicológico si se estimara conveniente. El puntaje de esta entrevista será de 0 a 15 puntos.

TEMAS	MAXIMO PUNTAJE
Conocimientos legales que rigen la Atención Primaria de Salud, específicamente deberes y derechos del personal	5
Conocimientos técnicos del cargo a desempeñar	5
Preguntas de motivación personal	5
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	15

REALIZADO POR LA COMISION CONCURSO:

EDUARDO DEDES GUTIERREZ
Director

LILIAN PLAZA RIVERA
Directora

MACARENA BRETTI PINCHEIRA
Coordinadora

COLBUN, ABRIL DE 2024

ANEXO I

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. de Salud

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

1. DATOS PERSONALES

N°	ANTECEDENTES PERSONALES	
1	NOMBRE	
2	RUT	
3	CARGO AL QUE POSTULA	
4	CORREO ELECTRONICO	
5	NUMERO DE CONTACTO	

2. DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES LEY N° 19.378

N°	DOCUMENTOS PARA CONCURSO	REVISION
1	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD.	
2	**CERTIFICADOS DE ESTUDIOS:** (FOTOCOPIA LEGALIZADA)	
	TITULO PROFESIONAL	
	TITULO QUE ACREDITE CARRERA TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS O LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA (Conductores)	
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS ENSEÑANZA BASICA (Auxiliar de Servicios de Salud)	
3	FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A2 ó A3	
4	CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR, SI CORRESPONDE	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (Será solicitado por el Depto. De Salud Municipal de Colbún, al momento del nombramiento indefinido)	
6	DECLARACION JURADA PARA LOS PUNTOS 1.3; 1.5; 1.6 y 1.7.-	

3. DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

N°	DOCUMENTOS	N°
1	CERTIFICADO QUE ACREDITE EXPERIENCIA LABORAL	
2	CERTIFICADOS DE CAPACITACION	
3	OTROS CERTIFICADOS	

El o la postulante se declara conocedor de las bases del presente concurso y se somete a ellas.

FIRMA DEL/LA POSTULANTE

FECHA

ANEXO II

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. de Salud

DECLARACIÓN JURADA
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOMBRE :
CEDULA DE IDENTIDAD :
FECHA NACIMIENTO :
ESTADO CIVIL :
DOMICILIO :
ACTIVIDAD :

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

No haber sido condenado ni estar declarado reo por resolución ejecutoria en proceso por crimen o simple delito de acción pública o por infracción a las leyes sobre seguridad interior o exterior del Estado; no encontrarme suspendido en virtud de resolución pendiente dictada en Sumario Administrativo instituido en Servicios Municipales, Semifiscales de Administración Autónoma, de la Beneficencia o de otros Organismos Estatales y no he cesado en cargo público ni municipal por medidas Disciplinarias, además declaro tener salud compatible con el cargo a desempeñar.

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, establecidas en el Artículo 10, la letra e) y f) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Además, declaro no encontrarme afecto a ninguna de las inhabilidades de los artículos 54 y 56 de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, la cual fue modificada por la Ley 19.653.

COLBÚN,

_____

FIRMA DEL/LA POSTULANTE
NOMBRE Y RUT

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández manifiesta que tiene unos temas contradictorios, porque sabe de que se trata, pero una vez más faltó el apoyo técnico y no pudo averiguar nada al respecto, refiere que hay cosas que se han solicitado y lo ha dictaminado la Contraloría respecto a los concursos públicos por ejemplo el caso DAEM, agrega que no tiene más antecedentes que los que se le enviaron y no ha conversado con las Asociaciones de Salud.

El Concejal señor Dedes manifiesta que es mejor dejar que la nueva administración tome la decisión, ya que están a pocos meses de un proceso de elecciones y son temas complejos e importantes para el Municipio.

La Concejal señora Jeannette menciona que extraño la Comisión de Salud para analizar las bases del llamado a concurso y menciona que hace un tiempo atrás se dijo que, no era tiempo para aprobar la Planta Municipal y ahora tampoco es tiempo para aprobar un llamado a concurso, lo que le hace pensar ¿Cuándo es tiempo para ver situaciones tan importantes para la Comunidad? Agrega que todas las autoridades están de paso y las organizaciones e instituciones se quedan y deben velar porque estén mejor.

El Concejal señor Olivares solicita con mucho respeto, responsabilidad a la Concejal señora Jeannette, ya que ninguno de ellos sabe cuánto cuesta esa modificación de la planta, pese a ellos, deben saber las proyecciones y análisis financieros, refiere que cuando se revisó la Planta Municipal, todos sabían cuántos millones costaría la instalación de la nueva Planta Municipal, en el caso en cuestión, no tienen esa información y no se realizó Comisión de Salud, debido a que se tomó como compromiso y el Concejal señor Dedes debe recordar, que cuando se tocaran puntos importantes y relevantes se conversaría en conjunto el Concejo Municipal y la Administración para llevar a cabo la Comisión, lo que no sucedió, porque no existe voluntad. Señala que analizadas las bases del llamado a concurso no tiene mayor conocimiento de los cargos y el por qué se están solicitando, no hay proyección financiera, saben que los servicios de salud están pasando por un proceso de acreditación que debe estar finalizado el año 2025 y desde su punto de vista es una irresponsabilidad presentarlo antes de contar con la acreditación correspondiente, aprovecha de alertar que si no se logra esa acreditación no llegarían los recursos del per cápita; agrega que de acuerdo a lo expresado por sus colegas y como Presidente de la Comisión de Salud cree que es una irresponsabilidad presentar unas bases para llamado a concurso para tratar de incorporar más funcionarios sin tener los análisis financieros y los costos que provienen de esa modificación a la planta del Departamento de Salud.

El Concejal señor Sepúlveda señala que también le llama la atención no tener los respaldos financieros y tampoco la necesidad de contar con esos funcionarios, donde cumplirían funciones, etc., así como también nadie sabía que se haría un llamado a concurso público y no esta de acuerdo en que sea el señor Alcalde quien decida al final en la terna quien debe quedar en el cargo, espera se pueda cambiar por otra una persona.

El señor Presidente señala que le da pena escuchar lo que acaba de comentar el Concejal señor Olivares, quien es el Presidente de la Comisión de Salud, por la ignorancia de no saber lo que significa el punto en cuestión, y cuando no se sabe, se debe preguntar, le extrañó mucho que no se haya realizado una reunión de Comisión, esperaba que fuese así y hasta el día anterior a la sesión de concejo preguntó si se había reunido o no; refiere que las Bases están de acuerdo a la Ley N° 19.378, que dice que todas las Entidades Públicas tienen que tener de planta el 80% de su personal y el 20% puede ser a contrata, y la Ley dice que los Municipios no pueden tener más del 20% a contrata, indica que se trata de una regularización ya que el día de hoy, hay más de un 20% a contrata y debe ser regularizado, es por ello que se debe llamar a concurso y quienes postulan son los mismos funcionarios que están contratados a contrata de acuerdo a la cantidad de cupos disponibles.

Interviene el Concejal señor Hernández e indica que el señor Presidente está entregando información que no corresponde y esta cometiendo un error grave al decir que en un concurso público y las personas van a concursar son las que están trabajando, eso no puede suceder, refiere que lo que está diciendo es ilegal.

El señor Presidente manifiesta que está respondiendo al Concejal señor Olivares y que si no está de acuerdo se puede retirar de la sala.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no sabe si el Concejal señor Olivares captó lo mismo que él, pero no puede permitir que los hagan participe de una irregularidad.

El Concejal señor Olivares responde que si captó lo mismo que el Concejal señor Hernández pero que seguirá escuchando la argumentación del señor Presidente.

El señor Presidente reitera que se debe regularizar la dotación y se ha hecho siempre porque el Ministerio de Salud lo solicita y lo exige, como por ejemplo lo de la acreditación, es conocedor del servicio público, es lo mismo que dijeron del Departamento de Educación que debía ser traspasado el año 2024, sí se esta trabajando para la acreditación 2025 pero que no se crea que todos cumplirán por eso existen plazos para ir regularizando y se van extendiendo.

El señor Presidente solicita votación para que intervenga don Carlos Cisterna Sepúlveda.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta que antes de que intervengan los funcionarios del Salud quisiera responder al señor Presidente porque lo trato de ignorante.

El señor Presidente señala que dijo “ignorancia”.

El Concejal señor Olivares manifiesta que no es diferente y ya en varias ocasiones se lo ha dejado saber.

El señor Presidente indica al Concejal señor Olivares que siempre lo vio con capacidad porque discutía cosas positivas pero cuando supo que era candidato a Alcalde se dio cuenta que todo lo negativo tenia una justificación y es que no es transparente, él puede mirar a todas las personas de forma transparente.

El Concejal señor Olivares señala que son temas que no tienen porque ventilarse en este momento y lo importante es que se someta a los argumentos que dio respecto del punto, consulta al señor Presidente si tiene un análisis y una proyección de los costos asociados al llamado a concurso.

El señor Presidente indica que eso debió consultarlo en la reunión de Comisión que no realizó, esa era la instancia para aclarar todas sus dudas.

El Concejal señor Olivares señala que se supone tiene respuesta para todo, debería saber cual es el costo del llamado a concurso, le indica que al parecer hablan en idiomas diferentes.

El señor Presidente retoma la votación para la intervención de don Carlos Cisterna Sepúlveda.

El Concejal señor Olivares y señor Sepúlveda manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Carter señala que no es la instancia de venir a explicar cuándo se encuentran prácticamente en votación del punto, se debió realizar con antelación y no es posible estar aclarando situaciones delante de todo el público; aprueba la intervención.

El Concejal señor Hernández señala que el señor Presidente esta culpando a la Comisión de Salud y es él quien presenta los puntos en tabla, quien debió tener clara la situación y entregar de forma correcta la información; refiere que se abstiene de su votación y no, porque no quiere que intervenga el señor Cisterna sino por la situación generada.

El señor Presidente dispone un receso, siendo las 10:27 horas.

El señor Presidente señala que se reinicia la sesión, siendo las 10:38 horas.

El señor Presidente señala que retomando la sesión y considerando la ultima votación para que interviniere la Asociación de Funcionarios de Salud, retira esa votación en virtud de los comentarios formulados por el Concejal señor Carter en el receso. Solicita a la Comisión de Salud cite a quienes estime conveniente para analizar las bases del llamado a concurso.

El Concejal señor Hernández indica que aún falta la votación del Concejal señor Dedes.

El señor Presidente indica que es mejor retirar el punto de la tabla.

El Concejal señor Carter manifiesta que es así como se deben hacer las cosas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para retirar el Punto N° 11 de la tabla.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Dedes manifiesta su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que con 4 votos a favor, 1 rechazo y 1 abstención se retira el punto N° 11 de la Tabla.

3.12 Entrega Informe de Causas Juzgado de Policía Local, Primer Trimestre de 2024.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a los señores Concejales del Informe de causas ingresadas en el Primer Trimestre de 2024, según materia y estado, Juzgado Policía Local.

El señor Secretario hace entrega a los señores Concejales del respectivo Informe y el siguiente resumen de causas:.

Cuadro Resumen de Causas Ingresadas en el Primer Trimestre según materia y su estado.

Tipo de Infracción	Nº Causas Ingresadas	Nº Causas Falladas	Nº Causas Pendientes
Accidentes de Tránsito	15	6	9
Ley de Tránsito	153	145	8
Ley de Alcoholes	18	18	0
Ley Servicio Nacional del Consumidor	0	0	0
Ley General de Urbanismo y Construcción	1	0	1
Ordenanzas Municipales	2	0	2
Ley Electoral	1919	2	1917
Ley de Rentas Municipales	3	3	0
Ley de Co-Propiedad	0	0	0
Ley de Bosques	0	0	0
Ley de Pesca	0	0	0
Ley de Instrucción Primaria Obligatoria	0	0	0
Decreto Ley Nº 2.974	0	0	0
Demandas Ejecutivas	0	0	0
Ley Nº 19.303	0	0	0
Por Otros Asuntos	24	17	7
Total	2135	191	1944

JUZGADO POLICIA LOCAL * COLBUN * JUEZ

ORLANDO BASTIAS REBOLLEDO
Juéz Titular Juzgado Policía Local Colbún

El señor Presidente solicita a los señores Concejales aprobación para incorporar el Punto N° 14 denominado APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE LA CULTURA, COMUNA DE COLBÚN", en virtud de que es un proyecto que se postulará al Fondo Regional de Iniciativa Local y el plazo máximo es el 30 de abril del año en curso, señala que el proyecto que estaba presentado y el cual observaron necesitaba aprobación de la SEREMI de Vivienda y por los plazos no se alcanza a postular, es por ello que se está presentando ese nuevo que requiere de los Costos de Operación y Mantención.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y el señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la Incorporación del Punto N° 13 a la Tabla, antes indicado.

3.13 Aprobación Costos de Operación y Mantención del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SALÓN DE LA CULTURA, COMUNA DE COLBÚN".

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar los siguientes Costos de Operación y Mantención del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SALÓN DE LA CULTURA, COMUNA DE COLBÚN, por un monto estimado de $ 2.060.000.- (dos millones sesenta mil pesos) anuales, el cual se encuentra en proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023.

ITEM	MONTO ANUAL
Pintura	$ 360.000.-
Grifería	$ 100.000.-
Desinfección y desratización	$ 280.000.-
Limpieza de cubierta	$ 80.000.-
Consumo de agua potable y electricidad	$ 1.240.000.-
TOTAL	$ 2.060.000.-

El señor Presidente señala que el proyecto es conocido por todos ya que en su oportunidad por el monto no se pudo ejecutar y se modificó de acuerdo a los valores de construcción.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y el señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueban los Costos de Operación y Mantención del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE LA CULTURA, COMUNA DE COLBÚN", antes señalados.

3.14 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora Jeannette.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que no tiene puntos varios.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Olivares manifiesta los siguientes puntos varios:

- La sede social de Millamalal necesita urgentemente reparación y plantea que forma de dar solución rápida sería entregar en comodato un módulo habitacional para que los vecinos puedan realizar sus reuniones.
- La sede social de la Villa Los Lagos también está en malas condiciones, y desde el año 2021 se está solicitando una subvención para cambiar la cubierta.

El Concejal señor Olivares agradece la palabra.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Sepúlveda

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta los siguientes puntos varios:

- Señala que la Comunidad ha estado consultando por el operativo de retiro de voluminosos ya que hay muchos artefactos grandes que los vecinos no saben donde dejar.
- El Callejón frente al local de ex Escuela de Lancha de Queri, requiere reparación y alumbrado público, ya que está demasiado mal estado, por lo tanto solicita al señor Presidente pueda enviar al Equipo Municipal a verificar en terreno la problemática.

- Refiere que existe una solicitud de subvención para el Ballet Folclórico Kimel Twe para costear sus actividades y quienes hace muy poco estuvieron de aniversario y han desarrollado una excelente labor.
- Consulta por la situación de don Lizandro Contreras quien ganó el litigio legal por el pago de sus licencias médicas e irregularidad de su despido, no se le ha dado respuesta y existe un compromiso de cancelar esa deuda.

El Concejal señor Sepúlveda agradece la palabra.

El señor Presidente responde que la solicitud del Ballet Folclórico se actualizará porque ya estaba obsoleta y respecto al Callejón en Lancha de Queri existe un problema con un vecino, el cual tratará de resolver el Presidente de la Junta de Vecinos porque en su momento se iba a intervenir y no se pudo; agrega que las barreras para el Callejón Las Compuertas ya están en la Municipalidad pero se realizará un presupuesto para instalación de esas barreras ya que el costo es bastante elevado.

Respecto al retiro de voluminosos, informa que el próximo sábado se realiza un nuevo operativo y si es necesario y requerido se puede realizar en el sector de Maule Sur.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Carter.

El Concejal señor Carter manifiesta los siguientes puntos varios:

- Solicita evaluar las funciones que tiene el Encargado de Seguridad Ciudadana ya que tiene a cargo las luminarias, seguridad ciudadana y la corta de árboles, comenta que hace unas semanas atrás acompaño a una vecina del sector Caracoles a conversar con el Encargado y le manifestó la falta de luminarias en el sector, a lo que le respondió que como se acompañaba c*on un Concejal fuera a Alcaldía*, indica que no es la forma de responder a la comunidad, quizás tiene muchas funciones y responsabilidades, por ello es importante evaluar esa situación.
- Solicita al señor Presidente se puedan instalar las 5 luminarias en el sector de Caracoles, ya que son muy necesarias, está muy oscuro ese sector y se corre el riesgo de que ocurran accidentes y la oscuridad se presta para varias situaciones que afectan a los vecinos.

El Concejal señor Carter agradece la palabra.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no tiene puntos varios.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes solicita evaluar la solicitud de subvención para la Agrupación Raíces de Colbún y que ese sería su único punto vario.

El Concejal señor Dedes agradece la palabra.

El señor Presidente manifiesta que los Alcaldes tienen demasiadas responsabilidades, en ocasiones hay cosas que no se pueden solucionar de forma inmediata pero se trata en lo posible de resolver los problemas que afectan a la comunidad, las subvenciones se plantean en forma responsable y cuando existen los recursos, no se trata de voluntad si no de recursos, las luminarias tienen un costo y cuando son más, aumentan y la instalación lo aumenta aun más, es por ello que debe ser responsable al momento de comprometer una

ayuda. Agradece a quienes cancelaron sus permisos de circulación en la Comuna porque gracias a ello existen recursos para poder invertir en la Comuna. Agrega que en Caracoles se deben instalar poste y tendido eléctrico, no es tan solo la luminaria, sabe en la situación que está y es por ello que se resolverá en su momento.
Desea a todos que tengan un excelente día y vuelve a agradecer a quienes cancelaron sus permisos de circulación en la Comuna.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 11:01 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario